



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 3 de octubre de 2022

**RES. SAGyP N° 417/22**

VISTO:

El TEA A-01-00015051-3/2022 caratulado “D.G.C.C S/ SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, FUNCIONAL Y DE SOPORTE DEL PRODUCTO META4 PEOPLE NET 8” RECARATULADO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 267/22, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0001-CDI22, con un presupuesto oficial de pesos ocho millones ochocientos mil (\$8.800.000.-) y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos. Asimismo, el día 4 de agosto del corriente año, se realizó el acto de apertura, y no se recibieron ofertas, por lo que se recomendó declarar desierta dicha contratación y proceder a un nuevo llamado.

Que, posteriormente, a través de la Resolución SAGYP N° 297/22 se declaró desierta la Contratación Directa N° 2-0001-CDI22, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0003-CDI22, para la contratación de un servicio de actualización tecnológica, funcional y de soporte del Producto “Meta4 People Net 8” para la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ocho millones ochocientos mil (\$ 8.800.000.-) y se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 12 de agosto de 2022 a las 15:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto (v. Adjunto 93990/22)

Que el día 12 de agosto del año 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 96787/22), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Systems Management Specialist S.A (CUIT

Nº 30-61263884-1), la cual obra vinculada como Adjunto 96810/22 y asciende a la suma de pesos ocho millones ochocientos mil (\$ 8.800.000.-).

Que se verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 112174/22), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra -BAC- (v. Adjunto 96805/22), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ Nº 106/2018 (v. Adjunto 97252/22). Asimismo, tomó intervención la Dirección General de Factor Humano, en su calidad de área técnica requirente, y se expidió sobre el aspecto técnico de la oferta (v. Memo 19211/22).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 70 (texto consolidado según Ley Nº 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjunto 93658/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ Nº 11426/2022.

Que la Ley Nº 6.302 al modificar la Ley Nº 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley Nº 31 -texto consolidado según Ley Nº 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley Nº 31 -texto consolidado según Ley Nº 6.347-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa Nº 2-0003-CDI22 para la contratación del servicio de actualización tecnológica, funcional y de soporte del producto “Meta4 People Net 8” para la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adjudicar la misma a la firma Systems Management Specialist S.A (CUIT. 30-61263884-1) por la suma de pesos ocho millones ochocientos mil (\$8.800.000.-), conforme a la oferta presentada y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.347), su

reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma Systems Management Specialist S.A.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1.179/21;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0003-CDI22 cuyo objeto es la contratación del servicio de actualización tecnológica, funcional y de soporte del producto “Meta4 People Net 8” para la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0003-CDI22 a la firma Systems Management Specialist S.A (CUIT. 30-61263884-1), por la suma de pesos ocho millones ochocientos mil (\$8.800.000.-), conforme a la oferta presentada y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Artículo 3°: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico

oficial a los titulares de la Direcciones Generales de Factor Humano, y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 417/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

